PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO DOCUMENTO DE APOYO EVALUACION CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DOCUMENTO DE APOYO EVALUACION CONTRACTUAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-RB-DR-0009-2026

Sogamoso, 11 de mayo de 2026

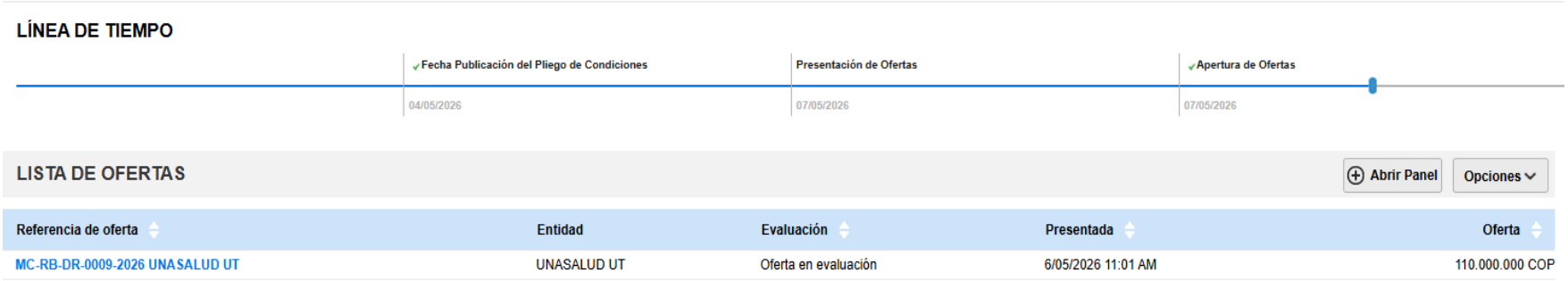
Doctora
Enith Yadira Ramirez Camargo
Directora (E) Regional Boyacá
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA

Asunto: Evaluación Técnica, Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. MC-RB-DR-0009-2026

Con toda atención nos dirigimos a usted en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de requisitos de orden técnico, de SST, ambiental y energético en el marco del proceso del asunto, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Sogamoso-Departamento de Boyacá."

FECHA DE CIERRE: 07 de mayo de 2026

VERIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS: Una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas, los integrantes del comité evaluador proceden a verificar la única oferta presentada según consta en la plataforma de SECOP II, lo cual se corrobora de la siguiente manera:


LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones 04/05/2026

Presentación de Ofertas 07/05/2026

Apertura de Ofertas 07/05/2026

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-RB-DR-0009-2026 UNASALUD UT	UNASALUD UT	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:01 AM	110.000.000 COP

Que por tanto se procede a establecer la oferta con el precio más bajo, tomando como base el valor ofrecido en el **FORMATO No. 10 OFERTA ECONÓMICA** y en la plataforma SECOP II, y una vez surtido lo anterior, se adelanta la evaluación de la propuesta de menor valor según el siguiente orden:

OFERENTES		
ORDEN SEGÚN PRECIO MAS BAJO	**OFERENTE**	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**
1	UNASALUD UT	$110.000.000

Así las cosas, se realizará la verificación de requisitos habilitantes, con un factor de ponderación de cumple o no cumple, de la única propuesta, la cual corresponde **UNASALUD UT**, con **Nit 900.518.650-7,** representada legalmente por **MARIA CRISTINA ESTEBAN ALONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.773.332 de Bogotá, en consecuencia, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo, así:

PROPONENTE: UNASALUD UT
NIT: NIT 900.518.650-7
REP. LEGAL: MARIA CRISTINA ESTEBAN ALONSO
CEDULA: 51.773.332

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO: HABILITADO/NO HABILITADO (ver anexo evaluación jurídica)

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: NO HABILITADO

REQUISITO DE ORDEN TECNICO	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION

Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de una a tres certificaciones de contratos (públicos o privados) suscritos, terminados, que hayan sido celebrados en los cinco últimos años, con acta de recibo a satisfacción y adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. PRESENTAR DILIGENCIADO EL FORMATO No 3.	Aplica	CUMPLE
Portafolio de servicios: El proponente deberá presentar un portafolio de servicios donde se dé a conocer las especialidades que a la fecha de la presentación de la oferta tenga autorizadas y que durante la ejecución del contrato se compromete a prestar.	Aplica	CUMPLE
Registro especial prestador de servicios de salud (REPS). El proponente debe adjuntar el Registro especial como prestador de servicios de Salud emitido por la Secretaría de Salud Departamental, de conformidad con la Resolución No.3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social.	Aplica	CUMPLE

Habilitación (licencia de funcionamiento). Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Aplica	CUMPLE
Mantenimiento y calibración. Entregar certificados de calibración de los equipos médicos utilizados, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante en la atención en salud.	Aplica	CUMPLE
Certificación de personal. El proponente deberá allegar con la propuesta certificación expedida por el oferente o su representante legal donde manifieste que cuenta con personal suficiente para prestar el servicio y que el mismo se encuentra debidamente autorizado de conformidad con la reglamentación expedida para ello.	Aplica	CUMPLE
Puntos de atención. Los oferentes deberán acreditar instalaciones (puntos de atención) en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso, las cuales deberán contar con las exigencias legales vigentes. Para verificar lo anterior deberán adjuntar con su propuesta registro fotográfico y certificado expedido por Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días de cada uno de los puntos de atención y diligenciar el formato No 11.	Aplica	CUMPLE
Habilitación del servicio de transporte especial: El proponente deberá entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes o copia de contrato vigente con alguna empresa prestadora de este servicio.	Aplica	NO CUMPLE Se requiere subsanar, no se allega documento
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (VER FORMATO No 2). Emitido hasta la fecha de presentación de la propuesta.	Aplica	CUMPLE
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único	Aplica	CUMPLE

Reglamentario del Sector Trabajo.		
Entregar copia de la cédula y de la licencia de seguridad y salud vigente de la persona responsable del SGSST y del profesional que evalúa los estándares mínimos	Aplica	CUMPLE
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SGSST del profesional responsable SST.	Aplica	CUMPLE
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SGSST y/o 20 horas según corresponda, vigente.	Aplica	CUMPLE
Entregar copia del manual de bioseguridad. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle el objeto contractual de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	Aplica	NO CUMPLE Se requiere subsanar, no allega documento
Certificado de buenas prácticas. El proponente deberá aportar certificado de implementación de buenas prácticas de seguridad del paciente.	Aplica	CUMPLE
Declaración juramentada suscrita por el proponente o su representante legal donde se comprometa a la correcta gestión y disposición final de residuos sólidos, aprovechables, peligrosos y especiales que sean generados en la ejecución de sus actividades.	Aplica	CUMPLE
Plan de Gestión Integral de los Residuos: El proponente deberá allegar junto con la propuesta Plan de Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en Salud.	Aplica	CUMPLE
Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados. Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"	Aplica	CUMPLE

OTROS REQUISITOS:

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE.

Una vez verificados los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico, económico, ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo, los integrantes del Comité de Evaluación encuentran que la oferta presentada **UNASALUD UT**, con **Nit 900.518.650-7,** representada legalmente por **MARIA CRISTINA ESTEBAN ALONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.773.332 de Bogotá, **NO CUMPLE** con

la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección de mínima cuantía MC-RB-DR-0009-2026, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Sogamoso-Departamento de Boyacá."

Estando en los términos establecidos para subsanar y conforme al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual dice:

"ARTÍCULO 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...)
PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

PARÁGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

La entidad procedió a requerir al proponente **UNASALUD UT** mediante mensaje CO1.MSG.9411524 de fecha y hora (*11/05/2026 7:52:15 AM(UTC-05:00),* a través de la plataforma SECOP II para que allegase los documentos como se evidencia en la siguiente imagen:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-RB-DR-0009-2026
Descripción del proceso	Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos
De:	Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario:	ROSA EDITH PARRA LEÓN
Fecha:	**1 hora de tiempo transcurrido** *(11/05/2026 7:52:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	DIMAS DAVID SAFAR BAQUERO; UNASALUD UT;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9411524
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Solicitud subsanación requisitos habilitantes

Texto de mensaje

Buenos días:

Una vez revisados los documentos presentados junto con la oferta, se solicita se subsane el siguiente requisito:

1. Se requiere subsanar los certificados de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Se solicita subsanar. No allega Formato No. 5 (DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA)

3. Se solicita subsanar los siguientes requisitos de seguridad y salud, ya que no son aportados con la propuesta, así:
 a) **Habilitación del servicio de transporte especial**: El proponente deberá entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes o copia de contrato vigente con alguna empresa prestadora de este servicio.
 b) Entregar copia del manual de bioseguridad. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle el objeto contractual de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.

Esta información debe ser enviada a la entidad antes de las 2:00 pm del día 11 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

Vencido el término otorgado a través de la plataforma SECOP II, el proponente a través de mensaje CO1.MSG.9414012 de fecha y hora (*11/05/2026 12:34:43 PM(UTC-05:00) Bogotá,* allega archivos objeto de subsanación como se visualiza a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-RB-DR-0009-2026

Descripción del proceso: Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos

De: UNASALUD UT

Usuario: unasalud unasalud

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (11/05/2026 12:34:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9414012

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Solicitud subsanación requisitos habilitantes

Anexos

Documento	Nombre del documento	
DOCUMENTOS SUBSANACION.pdf	DOCUMENTOS SUBSANACION.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Así las cosas, previo a emitir informe de evaluación preliminar el comité evaluador procede a pronunciarse sobre los documentos allegados en subsanación por el oferente **UNASALUD UT** Por lo tanto, se procederá a analizar las justificaciones y/o documentos presentados, así:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO: HABILITADO (ver anexo evaluación jurídica)

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: HABILITADO

REQUISITO DE ORDEN TECNICO	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION

Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de una a tres certificaciones de contratos (públicos o privados) suscritos, terminados, que hayan sido celebrados en los cinco últimos años, con acta de recibo a satisfacción y adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. PRESENTAR DILIGENCIADO EL FORMATO No 3.	Aplica	CUMPLE
Portafolio de servicios: El proponente deberá presentar un portafolio de servicios donde se dé a conocer las especialidades que a la fecha de la presentación de la oferta tenga autorizadas y que durante la ejecución del contrato se compromete a prestar.	Aplica	CUMPLE
Registro especial prestador de servicios de salud (REPS). El proponente debe adjuntar el Registro especial como prestador de servicios de Salud emitido por la Secretaría de Salud Departamental, de conformidad con la Resolución No.3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social.	Aplica	CUMPLE

Habilitación (licencia de funcionamiento). Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Aplica	CUMPLE
Mantenimiento y calibración. Entregar certificados de calibración de los equipos médicos utilizados, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante en la atención en salud.	Aplica	CUMPLE
Certificación de personal. El proponente deberá allegar con la propuesta certificación expedida por el oferente o su representante legal donde manifieste que cuenta con personal suficiente para prestar el servicio y que el mismo se encuentra debidamente autorizado de conformidad con la reglamentación expedida para ello.	Aplica	CUMPLE
Puntos de atención. Los oferentes deberán acreditar instalaciones (puntos de atención) en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso, las cuales deberán contar con las exigencias legales vigentes. Para verificar lo anterior deberán adjuntar con su propuesta registro fotográfico y certificado expedido por Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días de cada uno de los puntos de atención y diligenciar el formato No 11.	Aplica	CUMPLE
Habilitación del servicio de transporte especial: El proponente deberá entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes o copia de contrato vigente con alguna empresa prestadora de este servicio.	Aplica	CUMPLE - SUBSANA Allega documento
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (VER FORMATO No 2). Emitido hasta la fecha de presentación de la propuesta.	Aplica	CUMPLE
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único	Aplica	CUMPLE

Reglamentario del Sector Trabajo.		
Entregar copia de la cédula y de la licencia de seguridad y salud vigente de la persona responsable del SGSST y del profesional que evalúa los estándares mínimos	Aplica	CUMPLE
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SGSST del profesional responsable SST.	Aplica	CUMPLE
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SGSST y/o 20 horas según corresponda, vigente.	Aplica	CUMPLE
Entregar copia del manual de bioseguridad. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle el objeto contractual de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	Aplica	CUMPLE - SUBSANA Allega documento
Certificado de buenas prácticas. El proponente deberá aportar certificado de implementación de buenas prácticas de seguridad del paciente.	Aplica	CUMPLE
Declaración juramentada suscrita por el proponente o su representante legal donde se comprometa a la correcta gestión y disposición final de residuos sólidos, aprovechables, peligrosos y especiales que sean generados en la ejecución de sus actividades.	Aplica	CUMPLE
Plan de Gestión Integral de los Residuos: El proponente deberá allegar junto con la propuesta Plan de Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en Salud.	Aplica	CUMPLE
Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados. Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"	Aplica	CUMPLE

OTROS REQUISITOS:

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

Por tanto, teniendo en cuenta que el oferente subsanó en término, la propuesta presentada por el oferente **UNASALUD UT**, con **Nit 900.518.650-7,** representada legalmente por **MARIA CRISTINA ESTEBAN ALONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.773.332 de Bogotá, se declara **HABILITADA**, puesto que cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la presente invitación.

Una vez verificados los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico, económico, ambientales, energéticos y de Seguridad y Salud en el trabajo, los integrantes del Comité de Evaluación encuentran que la oferta presentada por **UNASALUD UT**, con **Nit 900.518.650-7,** representada legalmente por **MARIA CRISTINA ESTEBAN ALONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.773.332 de Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección de mínima cuantía MC-RB-DR-0009-2026, cuyo objeto es: *"*Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Sogamoso-Departamento de Boyacá*."*

CONCLUSIONES:

PRIMERA: Considerar como **HABILITADO** al oferente **UNASALUD UT**, con **Nit 900.518.650-7,** representada legalmente por **MARIA CRISTINA ESTEBAN ALONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.773.332 de Bogotá, por las razones expuestas en el presente documento.

SEGUNDA: Recomendar al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por el oferente **UNASALUD UT**, con **Nit 900.518.650-7,** representada legalmente por **MARIA CRISTINA ESTEBAN ALONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.773.332 de Bogotá, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección.

TERCERA: Poner a disposición de los oferentes el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta seleccionada y así cumplir con los principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal.

CUARTA: Que del presente informe de evaluación se corre traslado hasta el día **12 de mayo de 2026 a las 6 pm**, con el fin de que los interesados en el proceso de selección lo puedan controvertir, subsanar presentar observaciones y ejerzan el derecho que les otorga la norma dentro de los plazos establecidos.

FIRMA COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Nombre:	Yohana Andrea Niño Cárdenas	Nombre:	Gladys Stella Alarcón Tirano
Cargo:	Profesional G04 – Servicio Médico Asistencial	Cargo:	Profesional Contratista – Médico Auditor SMA
Evaluador:	Requisitos de Orden Técnico, Económico y Financiero	Evaluador:	Requisitos de Orden Técnico, Económico y Financiero

Nombre:	Nestor Gonzalo Pérez Rojas	Nombre:	Diego Andrés Fonseca
Cargo:	Profesional G04 Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo:	Profesional Contratista SIGA
Evaluador:	Requisitos de SST	Evaluador:	Requisitos de Orden Ambiental y Energético

Vo.Bo. Edwin Eddaly Sibo Ortíz, Coordinador GAMM